

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria del concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para la provisión de dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 22 de enero de 1973, ha autorizado la celebración de un concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Este concurso oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en dicho concurso quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado, civil, domicilio y servicio al que esté afecto, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de diciembre de 1972.

Zaragoza, 25 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Carriena.—854 E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz referente al concurso oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 25 de enero de 1973, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado b), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando, asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciendo pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y también en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición, en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 2 de febrero de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—1.056 E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se anuncia concurso-oposición, en turno restringido y libre, para cubrir las plazas que se indican vacantes en esta Confederación.

Autorizada esta Confederación por resoluciones del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de 15 de enero de 1973 para convocar concurso-oposición, en turno restringido y libre, para cubrir las plazas que se indican vacantes en esta Confederación, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio, de la Presidencia del Gobierno.

Vacantes

En concurso-oposición libre:

Ocho Auxiliares Técnicos de obra.
Nueve de Auxiliares Administrativos de obra.
Una de Especialista de oficio.
Tres de Capataces de segunda.

Cuatro de Oficiales de oficio de segunda, de las siguientes especialidades:

Dos de Albañil.
Una de Máquinas de Copia y Reproducción.
Una de Electromecánico.
Setenta y tres de Guarda de segunda.

En concurso-oposición restringido:

Dos de Capataz de primera, a cubrir entre Capataces de segunda y Oficiales de primera.

Cinco de Oficiales de primera, entre Oficiales de segunda de las siguientes especialidades: